



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU. 1 - 1968

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 2 de mayo

Número 99

DIPUTACION PROVINCIAL

Museo Castellano de Costumbres

Acordada por la Corporación Provincial la creación en Burgos, de un Museo Castellano de Costumbres, que recoja, en principio, cuanto se refiera al HOMBRE y a su Habitat, se envió a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, con fecha 20 de febrero, una carta del Presidente de la Diputación, a la que se unía una amplia relación de objetos interesantes, indicando que las piezas que se hallaren fueran remitidas al Negociado de Cultura de la Diputación para su ulterior traslado al Museo.

Pasados dos meses sin que se hayan recibido objetos en número suficiente, se reitera la petición de colaboración, que en su día se hiciera a los Sres. Alcaldes, y se aclara una cuestión que, quizá en la primera comunicación, no se determinó adecuadamente: Se refiere a la adquisición de tales piezas u objetos.

Hoy se anuncia, públicamente, que en el caso de que no se logre una cesión gratuita, la Comisión organizadora del Museo de Costumbres, está en condiciones de entablar conversaciones para su compra.

Por la presente nota oficial del Museo, que se inserta en el Boletín Oficial de la provincia, la Diputación Provincial burgalesa, reitera a los Sres. Alcaldes su ruego de que pongan gran interés y preocupación en la búsqueda de los objetos que interesan, todos ellos con antigüedad, en general, supe-

rior a cien años. Se incluían en la primera relación de objetos (entre otros) los siguientes:

Objetos de casa: Del exterior. De hierro. De barro y cerámica. De metal y cobre. De vidrio y hueso, etc....

Objetos de trabajo: Aperos de labranza. Objetos de corral y de establo. Medios de transporte. Utensilios para la matanza. Utiles para la confección del pan, del queso o de otro producto. Objetos de bodega. Aperos de pastor.

Tejidos: Telares, ruecas, husos. Alfombras, tapices, colchas, trajes y vestidos típicos. Capas, sombreros, calzado, pordados, etc....

Juegos: De adultos o de niños. Caza y pesca.

Música: Instrumentos antiguos.

Imágenes y objetos religiosos.

Armas, joyas, libros, fotografías, mapas, dibujos, etc....

Para la aclaración de cualquier duda, o para la notificación de hallazgos, dirigirse a:

DIPUTACION PROVINCIAL

Negociado de Educación, Deportes y Turismo. Burgos.

Burgos, 26 de abril de 1975.—El Presidente de la Diputación, Pedro Carazo Carnicero.

Aprobado por esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1975, el Padrón de Canon correspondiente al presente ejercicio de 1975, conforme establece la regla 2.ª del artículo 12 de la vigente Ordenanza Fiscal núm. 4, que regula la percepción de la «Tasa por aprovechamientos especiales en carreteras y caminos vecinales, con carácter permanente», se expone al público, por término de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes por los contribuyentes que puedan considerar-

se lesivos con su inclusión en el mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 25 de abril de 1975.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financiera Agro-Industrial, S. A.», domiciliada en Logroño, contra don José González Benito, mayor de edad y vecino de Burgos, en la actualidad en paradero desconocido, se cita de remate a referido demandado, para que en término de nueve días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le hace saber que las copias de la demanda y documentos, les tiene a su disposición en Secretaría del Juzgado donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Asimismo se le hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago le han sido embargados para garantizar las cantidades reclamadas un turismo marca «Simca 1.000», matrícula BU-28.328, y una escuadra de tiraje marca «Codhe».

Burgos, diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2.174.—200,00

Don José Santamarta Sanz; Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía, promovidos por Ignacio

Palacios, S. A., de Burgos, contra Francisco Benito Bravo, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva, copiado es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante, la entidad Ignacio Palacios, S. A., con domicilio social en Burgos, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y dirigido por el Letrado don Julián Antonio Miguel de la Villa, y de la otra y como demandado don Francisco Benito Bravo, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, en la actualidad en ignorado paradero, por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal y,

Fallo: Que, estimando la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, formulada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, en la representación de Ignacio Palacios, S. A., debo de condenar y condeno al demandado don Francisco Benito Bravo, a que pague a la sociedad actora la cantidad de sesenta y tres mil ciento ochenta y seis pesetas, más los intereses legales de esa suma desde la interposición de la demanda y todo ello con expresa imposición de las costas causadas al demandado.

Se ratifica el embargo preventivo acordado en bienes de la propiedad de referido demandado.

Dada la situación de rebeldía procesal de la parte demandada, notifíquesele la sentencia en la forma prevenida para los rebeldes, a menos que la actora, inste su notificación personal dentro de tercero días.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación la sentencia dictada al demandado rebelde don Francisco Benito Bravo, expido la presente que firmo en Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

2.198.—372.00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal Comarcal sustituto de la agrupación Aranda de Duero—Salas de los Infantes.

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 ptas. y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 21 de abril de 1975.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Al amparo del artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12 de enero de 1973 y sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan en la zona de Santa Gadea del Cid (Burgos), a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tenor del artículo 221 de la citada Ley, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión, los interesados podrán reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Vitoria, 23 de abril de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

Comisaría de Aguas del Norte de España

Información pública

Don Francisco Gómez Ortiz, con domicilio en Villasana de Mena (Burgos), solicita de esta Comisaría de Aguas del Norte de España, la correspondiente concesión administrativa, para aprovechar 2,60 litros de agua por segundo del arroyo Fuente Ovilla, en término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a usos domésticos.

Consisten las obras proyectadas, esencialmente en la captación del caudal solicitado mediante un azud de 1,40 metros de longitud y 0,60 metros de altura de donde pasan a una arqueta de captación y desde aquí conducidas por tubería de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro y 3.190 metros de longitud al depósito regulador de 240 metros cúbicos de capacidad.

Las aguas, una vez usadas, son conducidas a una planta depuradora de residuales, antes de su vertido al río Cadagua.

Se solicita asimismo la correspondiente autorización para el vertido de las aguas residuales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ubicación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos), en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 52-1.º izquierda; donde estará de manifiesto el expediente y proyecto, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España—Jefatura, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8-1.º, donde también se expone el proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Bilbao, 8 de abril de 1975.—El Comisario Jefe, P. D., (ilegible).
2164.—302.00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de ampliación de la conducción de aguas a esta villa, se hallará dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Villadiego, 19 de abril de 1975.—El Alcalde, E. F. (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ampliación de conducción de aguas a esta villa, redactado por el ingeniero de caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.607.25% pesetas, se hace público que el expresado documento se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

pal por término de treinta días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villadiego, 19 de abril de 1975.—
El Alcalde E. F., (ilegible).

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

A los efectos de lo que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Avelino Fajar Vicente, en nombre de Cerámica San Nicolás, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de 50.000 kgs. de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, destinado para la alimentación de un horno destinado a la cochura de productos cerámicos, sito el mismo en dicha Cerámica San Nicolás, al sitio de la Tejera.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villalbilla de Burgos, 21 de abril de 1975.—El Alcalde, Antonino de la Fuente.

2.187.—141,00

A los efectos de lo que determina el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Agustín Pujana Iriando, vecino de Santander, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de 20.000 litros de capacidad para el suministro de gas-oil agrícola, en la estación de servicio «Los Brezosa», sita en la carretera general Burgos-Portugal, dentro de este término municipal.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 21 de abril de 1975.—El Alcalde, Antonino de la Fuente.

2.186.—133,00

Ayuntamiento de Villahizán de Treviño

Instruido por este Ayuntamiento el oportuno expediente sobre determinación de las tarifas por suministro de agua a domicilio, conforme a lo preceptuado por la Ley 48/66 de 23 de julio sobre reforma parcial de la Ley de Régimen Local, y aprobada asimismo la correspondiente Ordenanza Fiscal y sus respectivas tarifas, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser

examinados y presentar en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahizán de Treviño, a 15 de abril de 1975.—El Alcalde, Román Gutiérrez.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales del ejercicio 1974.

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, 23 de abril de 1975.—El Alcalde, Juan José Angulo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Objeto: Las obras de ampliación y reforma del edificio municipal de la calle del Racimo núm. 2, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 3.471.482 pesetas.

Plazo: Las obras comenzarán dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y quedarán totalmente terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de su comienzo.

Pagos: Los pagos se realizarán mediante certificaciones de obra, con cargo a créditos existentes en Presupuesto Ordinario, Ejercicio de 1975.

Proyecto y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las

Oficinas Municipales, desde las 9 a las 14 horas.

Garantía provisional que prestarán los licitadores: 79.430 pesetas.

Garantía definitiva que prestará el adjudicatario: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus porcentajes máximos.

Modelo de proposición

«Don vecino de que vive en calle de núm., con D. N. I. núm. en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones de la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para adjudicar las obras de ampliación y reforma del edificio municipal de la calle del Racimo núm. 2, de esta ciudad, el cual acepta en su integridad, se compromete a llevar a cabo dichas obras, en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas.

....., a ... de de 1975.

El Licitador.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para las obras de ampliación y reforma del edificio municipal de la calle del Racimo núm. 2».

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Se realizará a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, a 23 de abril de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

2.224.—360,00

Ayuntamiento de Villadiego

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de un solar con una superficie de 507,60 metros cuadrados, sito entre la avenida de los Reyes Católicos y la calle de la Fuente de esta villa, con la obligación por parte del adjudicatario de construir viviendas sociales y bajos comerciales, se hace público que la subasta correspondiente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tipo de licitación: 250 pesetas metro cuadrado.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Garantía provisional: 5.076 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de (.....), calle núm., titular del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), metro cuadrado, para la adquisición de un solar sito entre la avenida de los Reyes Católicos y la calle de la Fuente de Villadiego y se compromete a la construcción de viviendas sociales y bajos comerciales, en las condiciones exigidas por el Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 5.076 pesetas en concepto de garantía provisional así como declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma).

Villadiego, 1.º de abril de 1975.—
El Alcalde E. F., (ilegible).
2.227.—260,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Ayuntamiento de esta villa ha tomado acuerdo de aprobación de los pliegos de condiciones económico administrativas que habrán de regir en la subasta para la conducción de aguas (instalación de nueva tubería de manantial a depósito) a tal efecto se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días a fin de que puedan presentarse reclamaciones conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento el undécimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas la subasta de las obras de conducción de aguas con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas.

Tipo de licitación: 2.805.271,25 pesetas.

Fianza provisional: 2 % tipo de licitación.

Fianza definitiva: 94.158,00 ptas. Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Demás condiciones, conforme al anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huerta de Rey, 23 de abril de 1975.—El Alcalde, Francisco Peñas García.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Cumplidos los trámites reglamentarios y con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, se anuncia subasta pública al siguiente fin:

Objeto de la subasta: El arriendo, para depósito, de 9.487 metros cuadrados de terreno, al pago del Camposanto.

Tipo de licitación: El de treinta y siete mil novecientas cuarenta y ocho pesetas (37.948), al alza.

Garantía: El 3 % del tipo de licitación la provisional, y el 6 % del precio de adjudicación, la definitiva.

Presentación de plicas: Durante los veinte días siguientes hábiles a partir de la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece treinta horas del día siguiente hábil de la terminación de la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos del expediente, ofrece, por el arriendo de 9.487 metros cuadrados de terreno, de la propiedad municipal, al pago del Camposanto, la cantidad anual, por renta, de pesetas (en letra y número). Fecha y firma.

Villalbilla de Burgos, 21 de abril de 1975.—El Alcalde, Antonino de la Fuente.

2.184.—192,00

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la reparación del edificio municipal, conocido por Escuelas Viejas, con destino a Casa Consistorial, queda expuesto al público, por término de ocho días, para que, durante los mismos pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Simultáneamente se hace saber que, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación y reforma del edificio mencionado:

Tipo de licitación: 100.000 ptas.

Fianza provisional: 3.000 pesetas y definitiva del 6 % de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente hábil de cumplidos los veinte de admisión de proposiciones.

Villalbilla de Burgos, a 21 de abril de 1975.—El Alcalde, Antonino de la Fuente.

2.188.—159,00

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Junta de la Cerca

Subasta de un almacén-granero

Contando con la debida autorización se saca a subasta el edificio de la propiedad de esta Hermanidad sito en La Cerca y destinado a almacén-granero.

La subasta tendrá lugar el día 22 de mayo próximo a las trece horas, en el salón de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

El tipo de licitación será de 500.000 pesetas al alza, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación.

Para tomar parte habrá de depositarse previamente el 4 por 100 como fianza.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Mesa de la subasta con media hora de antelación.

Deberán tenerse en cuenta las condiciones que figuran en el correspondiente pliego aprobado por esta Hermanidad y que se hallará de manifiesto al público en la mesa de la subasta.

Junta de La Cerca, a 11 de abril de 1975.—El Presidente, Moisés Fernández.

2.299.—164,00

Anuncios Particulares

AVISO

BUTANO, S. A.

Pone en conocimiento de los usuarios y futuros usuarios de gas a granel, de las 250 viviendas de la Obra Sindical del Hogar, polígono de Gamonal de Burgos, que por Orden comunicada del Ministerio de Hacienda, para la aplicación de la Orden del Ministerio, de fecha 24-1-75 (B.O.E. número 22 del 25-I-75), la tarifa actualmente en vigor para las instalaciones centralizadas de gas, es única y al precio de 13 pesetas-kilogramo, equivalente a 24,96 pesetas-metro cúbico (veinticuatro pesetas y noventa y seis céntimos el metro cúbico).

De lo que informa para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 28 de abril de 1975.—V.º B.º El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Jesús Gayoso Alvarez.

2300.—130,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío de la libreta de ahorro número 13.203, de la Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de ahorro número 14.905, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

2.152.—100,00